

La Dirección de Programas Sociales Municipales y Coordinación General de Combate a la Desigualdad por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales IV, V, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de Guadalajara" (en lo subsecuente las Reglas de Operación), emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

### **PROGRAMA "GUARDIANES DE GUADALAJARA"**

La presente convocatoria está dirigida a la población en situación de vulnerabilidad que radique en el Municipio de Guadalajara interesadas en obtener el apoyo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

## **B A S E S**

**PRIMERA. OBJETIVO.** Transformar los entornos de las comunidades mediante la participación de ciudadanos en la promoción de la cohesión social y el combate a las desigualdades estructurales que limitan el acceso a oportunidades y servicios básicos.

**SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.** Este programa social está destinado a personas en situación de vulnerabilidad que radiquen en el Municipio de Guadalajara, que cuenten con disponibilidad de horario para llevar a cabo actividades de corresponsabilidad dentro de un modelo de intervención comunitaria integral que contemple actividades de vinculación y difusión en las colonias del municipio, siendo algunas de ellas informar a la ciudadanía sobre los programas sociales disponibles, organizar y promover actividades culturales, artísticas y de recreación, aplicar cuestionarios de diagnóstico comunitario, y fomentar la celebración de asambleas vecinales orientadas a la conformación de comisiones en temas clave como salud y seguridad, entre otros. Así mismo, se busca fortalecer la comunicación y el seguimiento de estas acciones a través de

la creación, administración y mejora de chats ciudadanos, que permitan una interacción directa, eficiente y constante.

Además, la población beneficiaria dará atención personalizada a las solicitudes ciudadanas relacionadas con servicios públicos, promoviendo la gestión oportuna de peticiones vecinales y asegurando su seguimiento. Para ello, se reforzarán los mecanismos existentes de participación ciudadana mediante encuestas y la creación de nuevos chats en colonias que aún no cuenten con estas herramientas, así como el fortalecimiento de los grupos ya establecidos para mejorar la seguridad y la cohesión comunitaria.

En este contexto, se buscará que los perfiles de la población beneficiaria fomenten la corresponsabilidad ciudadana, promoviendo la participación activa de las personas en el desarrollo de sus comunidades. También, priorizarán la vinculación de las y los ciudadanos con los servicios disponibles en su entorno, incluyendo entornos de cuidado, evaluaciones de servicios públicos y programas sociales, con el fin de fortalecer la confianza en ellos y las instituciones.

Esta estrategia no solo busca mejorar la calidad de vida en las colonias del municipio, sino también optimizar la gestión gubernamental a través de una participación activa y corresponsable con la ciudadanía, posicionando estos esfuerzos como un modelo de intervención comunitaria basado en la eficacia y la mejora continua.

El “Programa” contempla dos modalidades de participación dirigidas a las personas denominadas “Guardianes de Guadalajara”, quienes integran la población objetivo y son seleccionadas conforme a los perfiles establecidos en sus Reglas de Operación:

Modalidad A:

Corresponde a las personas que participan de manera directa en las actividades comunitarias, orientadas al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la cultura cívica y la mejora del entorno urbano.

Modalidad B:

Dirigida a personas con experiencia en liderazgo comunitario, comunicación efectiva y trabajo colaborativo, que participen en la planeación, organización y desarrollo de acciones colectivas para el bienestar de sus comunidades.

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Modalidad A:

- I. Tener 18 años o más;
- II. Contar con disponibilidad de horario, incluyendo fines de semana y días festivos;
- III. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa;
- IV. Presentarse a una entrevista personal;
- V. Residir en el Municipio de Guadalajara;
- VI. Ser parte de un grupo de atención prioritaria en virtud de la determinación de la condición de vulnerabilidad;
- VII. Contar con facilidad de trabajo en equipo, respeto, asertividad y atención ciudadana.
- VIII. Contar con competencias comunicativas;
- IX. Disposición para recibir capacitaciones y constantes sesiones de aprendizaje.

Modalidad B:

- I. Tener 18 años o más;
- II. Contar con disponibilidad de horario, incluyendo fines de semana y días festivos;
- III. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa;
- IV. Presentarse a una entrevista personal;
- V. Residir en el Municipio de Guadalajara;
- VI. Ser parte de un grupo de atención prioritaria en virtud de la determinación de la condición de vulnerabilidad;
- VII. Contar con experiencia en coordinación de grupos, facilidad de trabajo en equipo, asertividad y atención ciudadana.
- VIII. Contar con competencias como proactividad, empatía, creatividad, liderazgo, responsabilidad, compromiso, respeto y paciencia para la resolución de problemas;
- IX. Contar con competencias comunicativas;
- X. Disposición para recibir capacitaciones y constantes sesiones de aprendizaje.

Por lo relativo a contar con competencias como proactividad, empatía, creatividad, liderazgo, responsabilidad, compromiso, respeto y paciencia para la resolución de problemas; será sometido a evaluación periódica por solicitud expresa del "Coordinador de Comunidad" hacia la jefatura del programa, expuesta al comité para su aprobación y el resultado de la misma dará apertura a la transición entre modalidades, de conformidad con los resultados derivados de dicha evaluación.

### **TERCERA. REQUISITOS (MODALIDADES A Y B)**

Para llevar a cabo el registro la persona interesada deberá acreditar que cumplen con los requisitos presentando los siguientes documentos:

- A. Copia simple de la Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte, en caso de presentar Pasaporte deberá presentar CURP actualizada).
- B. Copia simple del Comprobante de domicilio actual de Guadalajara no mayor a tres meses de expedido (Servicio de teléfono fijo o Internet, CFE) contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente.
- C. Solicitud de inscripción al Programa.
- D. Anexo de experiencia relevante (Formato 1).
- E. Carta de manifiesto bajo protesta decir verdad (Formato 2).
- F. Estudio socioeconómico, perfil de vulnerabilidad e idoneidad realizado por la Jefatura del "Programa" durante la entrevista. (Formato 3)

**CUARTA. REGISTRO.** El registro iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta las 23:59 horas del día martes 17 marzo del 2026. Todas las personas interesadas deberán de presentar los siguientes documentos: copia simple de la Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte, en caso de presentar Pasaporte deberá presentar CURP actualizada) y copia simple del Comprobante de domicilio actual de Guadalajara no mayor a tres meses de expedido (Servicio de teléfono fijo o Internet, CFE) contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales con domicilio en Av. 5 de febrero 249, Colonia Las Conchas, Código Postal 44460 o bien enviar la documentación solicitada al correo guardianes@guadalajara.gob.mx colocando en asunto "solicitud de registro + el nombre de la persona" y adjuntar la documentación en formato PDF legible.

Solo se recibirán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y la Dirección de Programas Sociales Municipales a través de la jefatura Guardianes de Guadalajara realizarán una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, en caso de ser necesario se solicitará documentación adicional.

Una vez que la jefatura Guardianes de Guadalajara concluya con la validación e integración de los expedientes correspondientes de manera exitosa, informará

por correo electrónico la confirmación de participación y el número de registro que le corresponde a cada participante.

**QUINTA. DICTAMEN.** Una vez cerrada la convocatoria, el comité dictaminador deberá sesionar en un plazo no mayor a 8 días y podrá hacerlos tantas veces que sea necesario para aprobar el padrón de beneficiarios correspondientes al programa, mismo que se publicará en los medios oficiales del Municipio de Guadalajara definidos en las ROP.

Adicional a lo anterior, El programa a través de su Jefatura y/o la Dirección de Programas Sociales Municipales informará vía correo electrónico a los participantes que sí fueron aprobados por el comité dictaminador.

**SEXTA. APOYOS.** Se entregará un apoyo económico mensual por hasta 12 dispersiones en el año por persona beneficiaria en dos modalidades:

- **Modalidad "A"** que será un apoyo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) para hasta 151 beneficiarios.
- **Modalidad "B"** que será un apoyo de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para hasta 46 beneficiarios.

**SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.** La meta programada contempla un total de hasta 197 personas beneficiarias, por lo que se proyecta una dispersión mensual de \$3,001,000.00 (tres millones un mil pesos 00/100) y un presupuesto anual aprobado de \$ 36,012,000.00 (treinta y seis millones doce mil pesos 00/100).

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa [nombre del programa], además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

**NOVENA. CASOS NO PREVISTOS.** Con el numeral XI.II de las Reglas de Operación en cualquier controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Reglas de Operación, o situación no prevista en las mismas, será el Comité Dictaminador el facultado para resolverlo.

**ATENTAMENTE**

**Carmen Julia Prudencio González**  
**Coordinadora General de Combate a la Desigualdad**  
**Gobierno Municipal de Guadalajara**

**María del Carmen Bayardo Solórzano**  
**Directora de Programas Sociales Municipales**  
**Gobierno Municipal de Guadalajara**

**Para más información y dudas:**

Carmen Julia Prudencio González, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad de Guadalajara / María del Carmen Bayardo Solórzano, Directora de Programas Sociales Municipales de Guadalajara / Jefatura del Programa Social Guardianes de Guadalajara al domicilio: Av. 5 de febrero 249, Colonia Las Conchas, Código Postal 44460 / Teléfono de la Unidad 33 36 69 13 00 / Ext. Jefatura 1555 o/y al correo electrónico: [guardianes@guadalajara.gob.mx](mailto:guardianes@guadalajara.gob.mx) así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.

**Anexos**

**ANEXO DE EXPERIENCIA RELEVANTE (FORMATO 1)  
"GUARDIANES DE GUADALAJARA" EJERCICIO FISCAL 2026**

(Inserte Fotografía)	<b>NOMBRE COMPLETO:</b>
	<b>DOMICILIO:</b>
	<b>TELÉFONO:</b>
	<b>E-MAIL:</b>
	<b>NIVEL EDUCATIVO:</b>

**SOBRE MÍ:**

**DESCRIBE LAS COMPETENCIAS Y FORTALEZAS CON LAS QUE CONSIDERAS QUE CUENTAS:**

**EXPERIENCIA LABORAL**

**LUGAR DE TRABAJO:**

**ACTIVIDADES QUE REALIZABA:**

**FECHA:**

**LUGAR DE TRABAJO:**

**ACTIVIDADES QUE REALIZABA:**

**FECHA:**

**LUGAR DE TRABAJO:**

**ACTIVIDADES QUE REALIZABA:**

**FECHA:**

**“GUARDIANES DE GUADALAJARA” EJERCICIO FISCAL 2026**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**JEFATURA DEL PROGRAMA “GUARDIANES DE GUADALAJARA”  
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa “Guardianes de Guadalajara” 2026, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizó la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumpla con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.
- Cuento con disponibilidad de horario.
- La información y documentación que entregué adjunta a mi solicitud son verídicos.
- Proporcioné los datos personales solicitados y las respuestas al anexo de experiencia relevante, la entrevista presencial, estudio socioeconómico, perfil de vulnerabilidad e idoneidad y formulario de registro solicitado.
- Acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de “El Programa”. En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a “El Programa”.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en “El Programa”, así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

**ATENTAMENTE**

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)</b>
<b>SOLICITANTE</b>		